I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002153 /2011

Cerrillos, 04 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6570/2011; el Ordinario N°1100/312/2011 de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/2036/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2036/2011, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE COPIAS HELIOGRÁFICAS, FOTOCOPIAS, PLOTEO DE PLANOS Y ANILLADO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 812-61-LP11,** de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito con la empresa **MORETTI DE CHILE S.A.,** el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1.7.1. del Decreto Exento N°202/2036/2011, que aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE COPIAS HELIOGRÁFICAS, FOTOCOPIAS, PLOTEO DE PLANOS Y ANILLADO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 812-61-LP11,** de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito con la empresa **MORETTI DE CHILE S.A.**, en el sentido de señalar que la boleta de garantía para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato presentada por el contratista, N°0074529, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de $400.000.- tiene vigencia hasta el **30 de diciembre de 2012**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web